RESOLUCION N°1354/2021

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

SOLICITUD DE ABROBACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS	UBICACION
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado	**Tramo Calle Uruguay-09 Casco Urbano-Distrito de Curuguaty**
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	**Tramo Calle Barrio Cuidad Nueva - 02 Tramos - Casco Urbano – Distrito de Curuguaty**
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	**Tramo Calle Barrio San Cayetano – Doble Avenida – Casco Urbano – Distrito de Curuguaty**

VISTO: El expediente Nº 2467 de fecha 26 de Julio de 2021

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley Nº 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1º: EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

.....
Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

.....
Abg. Nelson Martínez
Intendente Municipal